



**FORMOSA, 31 de Enero de 2017.-**

**VISTO:**

La Resolución General Nº 33/2014 de esta Dirección General de Rentas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se habilitó la "CAJA DGR EN LINEA 1029" en la oficina ubicada en el PREDIO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CARGA (PRECyV) de esta Dirección, situado en la Ruta Nacional Nº 11 Km. 1.286, acceso a la ciudad de Clorinda;

Que por razones de reestructuración del funcionamiento de los Puestos de Control dependientes de esta Dirección, se dejó sin efecto el Régimen de Verificación y Control de Carga establecido por Resolución General Nº 30/2014, y en consecuencia resulta necesario deshabilitar la "CAJA DGR EN LINEA 1029", que allí funcionara;

Que se ha dado la intervención correspondiente a la Subdirección de Jurídica y Técnica de esta Dirección General de Rentas;

Que se hace necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el artículo 6º y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa -Ley Nº 1.589-;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE JURÍDICA Y TÉCNICA**

**A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN FUNCIONAMIENTO** a partir del 01 de Febrero de 2017 la Caja Recaudadora "CAJA DGR EN LINEA Nº 1029, del Predio de Control y Verificación de Cargas de esta Dirección (PRECyV) y que fuera habilitada por Resolución General 33/2014.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE,** comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido, **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 026/2017.**

Dra. María Florencia Escobar  
Subdirectora Jurídica y Técnica  
A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**